



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE OCTUBRE DE 2017

No. 176

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos del Acuerdo por el que se establece la Obligatoriedad de Otorgar Apoyo a la Población en General por parte de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE) para la Emisión de los Dictámenes de su competencia 3

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, da por terminada la Suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de esta Dependencia 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Aparatos Auditivos Gratuitos denominado “Escucha CDMX” 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Bis, del 06 de septiembre de 2017 7

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos, en el mes de agosto del año 2017 9

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 67/2017 por el que se da por terminada la Suspensión de los Términos y Procedimientos que en el ámbito de sus atribuciones se encuentran a cargo de las Unidades Administrativas que se indican en los plazos que se señalan y Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria del Fondo de Apoyo a Migrantes 2017 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2017 del Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, 2017 16

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ganadores de la Convocatoria de Innovación Cívica para presentar Proyectos de Diseño de Juguetes Urbanos para Espacios Subutilizados del Centro Histórico de la Ciudad de México 20

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 08 de agosto de 2017 21
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 08 de agosto de 2017 23

Delegación Milpa Alta

- ◆ Acuerdo administrativo por medio del cual la Delegación Milpa Alta, da a conocer la nueva ubicación de la Jefatura Delegacional en donde despachara el C. Jorge Alvarado Galicia 25

Delegación Tlalpan

- ◆ Nota Aclaratoria de los Lineamientos de la Acción Institucional “Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan afectados por el sismo del 19 de septiembre”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de octubre de 2017 26

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Entrega de Pants (Chamarras y pantalón deportivo) a Deportistas y Entrenadores”, para el Ejercicio Fiscal 2017 29
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Acción Institucional “Entrega de Premios Económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas de los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017 32

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por medio del cual el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México da por terminada la suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos y reanuda las actividades a su cargo 36

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-68-2017.- Convocatoria 73.- Servicio del proyecto de análisis costo beneficio para la prestación de servicios a largo plazo para el proyecto de renovación del Museo de Historia Natural 37
- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Aviso por el cual se da a conocer la cancelación de la Licitación Pública Internacional Numero EA-909007972-118-17, para la adquisición de “productos químicos básicos”, convocada por los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de septiembre de 2017 38

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Inmobiliaria Añoranza, S.A. de C.V. 39
- ◆ Aviso 42

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los programas sociales de esta secretaría, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2017, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2017 DEL PROGRAMA EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE EN SU COMPONENTE IMPULSO A LA MUJER HUÉSPED Y MIGRANTE, 2017.

BASES

Podrán participar en esta convocatoria las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) que brindan atención a mujeres huéspedes, migrantes o a sus familias, y que se encuentren en tránsito o que habiten en la Ciudad de México, así como instituciones de educación superior que brindan capacitación en materia de atención a mujeres migrantes; capacitación en oficios no tradicionales o que realicen investigación sobre la participación de las mujeres en la migración.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) apoyará con al menos \$250,000.00 a 2 proyectos que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal; y que contribuyan al cumplimiento de las líneas de acción en materia de derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal o del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal.

REQUISITOS

- 1.- Presentar solicitud de ingreso al programa (disponible en la ventanilla número 6).
- 2.- Presentar un proyecto escrito en original y acompañado por copia en disco compacto, que cumpla con las especificaciones de la convocatoria.
- 3.- Presentar la documentación enlistada en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1.- Copia y original (para cotejo) de identificación oficial vigente, IFE, INE, pasaporte, cédula profesional del o de la representante legal de la OSFL.
- 2.- Copia y original (para cotejo) de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del o de la representante legal.
- 3.- Copia legible y original (para cotejo) de comprobante de domicilio actualizado en la Ciudad de México, con un máximo de tres meses de expedición de la organización y del o de la representante legal.
- 4.- Copia y original del RFC de la Organización y del o de la representante legal.
- 5.- Copia legible y original (para cotejo) del acta constitutiva de la OSFL; en caso de que los poderes del o de la representante legal no estén expresos en el acta constitutiva, deberá presentar original y copia de los mismos.
- 6.- Copia legible y original (para cotejo) de la Constancia de Inscripción en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal con actividad de Desarrollo Social que expide la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la SEDESOL.
- 7.- Carta "Bajo protesta de decir verdad" en la que se manifieste que ni la organización ni su representante legal tiene adeudos por ayudas otorgadas a través de los programas de la SEDEREC, en otros ejercicios fiscales, y que no reciben, ni recibirán, ayudas de otros programas de la Secretaría durante el ejercicio 2017 (disponible en la ventanilla no. 6).

8.- Carta del o la solicitante en la que manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que SEDEREC designe para el seguimiento de las actividades del proyecto.

9.- Cuando se trate de instituciones de asistencia privada presentar copia y original para cotejo de la constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada.

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán contener al menos los siguientes puntos:

1.-Datos de identificación:

- Nombre de la organización.
- RFC de la Organización.
- Domicilio en la Ciudad de México.
- Correo electrónico.
- Teléfono fijo.
- Dirección de página web.
- Nombre del representante o apoderado legal.
- Objeto social de la organización así como la misión, visión, objetivo y metas programadas.
- Currículum institucional.
- Exposición de la experiencia en el tema.

2.-Presentación del proyecto

- Nombre del proyecto.
- Datos de la o el responsable del proyecto.
- Población a la que se atenderá: especificar si serán mujeres migrantes, migrantes de retorno, refugiadas, solicitantes de asilo, huéspedes o familiares de migrantes.
- Límite geográfico: describir en qué lugares se llevará a cabo el proyecto.
- Límite temporal: describir en qué periodo se llevará a cabo el proyecto.
- Diagnóstico de la problemática o situación a atender.
- Justificación: argumentar el por qué del proyecto y cómo se va a incidir de acuerdo a la experiencia en el tema de la organización a través de:

a) Actividades que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal. (Estudios sobre las mujeres en la migración).

b) Actividades vinculadas a contribuir con el cumplimiento de las líneas de acción en materia de derechos de las mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Atención emergente, albergue, medicamentos,).

c) Actividades que den cumplimiento al Programa Sectorial Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal (Capacitación en oficios no tradicionales, reconocimiento de las mujeres migrantes así como derechos de las mujeres migrantes en la Ciudad de México).

- Objetivos del proyecto: General y específicos.
- Metas: cuantificadas, es decir, indicar el total de beneficiarias a atender.
- Recursos: mencionar los recursos materiales, económicos, humanos, entre otros con los que cuenta la organización.
- Propuesta de recursos económicos solicitados a la SEDEREC: desglosar el monto solicitado de acuerdo a las actividades a realizar. El porcentaje destinado para pago de honorarios no podrá exceder el 20 por ciento.
- Documentos probatorios: señalar los materiales que probarán las actividades del proyecto, pueden ser fotografías impresiones, expedientes, registros, listas de asistencia con nombre, correo electrónico y teléfonos entre otros.
- Cronograma con actividades detalladas.

3.-Informe final (resultados al término del proyecto)

- Cumplimiento de los objetivos y metas: mencionar el logro de las metas desglosando el número de personas beneficiadas por sexo, edad, nacionalidad/lugar de origen, así como, el logro de los objetivos (estadísticos).
- Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos.
- Describir los resultados e impacto social esperado y obtenido del proyecto.

Anexos

Materiales probatorios (Listas de asistencia, fotografías, video, archivo de impresión en caso de materiales de difusión o publicaciones).

Informe Financiero (al final del proyecto)

- Cuadro general de comprobación de gastos: indicando número de factura, fecha, nombre de la empresa emisora, monto total de la factura y observaciones, así mismo, desglosar en categorías el presupuesto ejercido (alimentos, medicamentos, honorarios, etc.)
- Sistematización de la información.
- Anexos: incorporar todas las facturas que comprobarán el presupuesto ejercido.
- La comprobación de los recursos se realizará mediante facturas posteriores a la fecha de publicación de resultados (27 de octubre 2017).

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del **16 al 20 de octubre de 2017** y el proyecto debe ser presentado, personalmente, por la o el representante legal.

El horario de recepción de proyectos será de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en:

VENTANILLA	DOMICILIO
Número 6	Calle Fray Servando Teresa de Mier # 198, colonia Centro, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, C.P. 06090

Sólo se recibirán aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El procedimiento de evaluación y aprobación de solicitudes se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2017 del Programa Equidad para la Mujer, Indígena, Huésped y Migrante, componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante. La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta 5 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente, después del cierre de ventanilla.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el **27 de octubre de 2017** para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla número 6 y en el portal electrónico de la SEDEREC (www.sederec.cdmx.gob.mx).

Serán publicados el nombre del programa y componente, número de folio y el nombre del beneficiario o de la beneficiaria, para que la ciudadanía pueda consultar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

DISPOSICIONES FINALES

El trámite de acceso al programa es gratuito y deberá realizarse personalmente. Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si durante el proceso de selección se detecta que una misma persona ingreso solicitud a dos o más programas de la SEDEREC, se anulará la solicitud de ingreso y se le informará la causa que motivó su anulación.

No podrán acceder al Fondo las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México o las y los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes, y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC www.sederec.cdmx.gob.mx

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.

(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES
